

BOLSA

Cotización Oficial del 8 de Marzo de 1909.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
		4 POR 100 PERPETUO	0/0
		<i>Al contado</i>	
6-3-909	87	Serie F, de 50.000 pesetas nominales ..	87,05, 10 y 15
»	87	» E, de 25.000 »	87,05, 10 y 15
»	87,20	» D, de 12.500 »	87,25 y 30
»	83,15	» C, de 5.000 »	88,15, 20 y 25
»	85,25	» B, de 2.500 »	88,25
»	88,15	» A, de 500 »	88,20
»	88,30	» H, de 200 »	88,25
»	88,30	» G, de 100 »	88,25
»	87,20	En diferentes series....	87,55, 88,20 y 25
		<i>A plazo</i>	
6-3-909	87,20	Fin corriente	87,25 y 30
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
6-3-909	95	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	95
»	95	» D, de 12.500 »	95
»	94,95	» C, de 5.000 »	95
»	95	» B, de 2.500 »	95
»	95	» A, de 500 »	95
»	94,95	En diferentes series..	95
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
4-3-909	102,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	101,95 y 102
6-3-909	102,05	» E, de 25.000 »	101,95 y 102
»	102,10	» D, de 12.500 »	102
»	102,05	» C, de 5.000 »	102,10,05 y 102
»	102,10	» B, de 2.500 »	102,10
»	102,10	» A, de 500 »	102,10 y 102
»	102,10	En diferentes series.....	102,15, y 05

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	758,200
Idem, fin corriente.....	300,000
Idem, fin próximo.....	000,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	43,500
5 por 100 amortizable.....	508,000
Acciones del Banco de España.....	8,500
Idem del Banco Hipotecario.....	00,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,000
Azúcaras. - Preferentes.....	62,500
Idem ordinarias.....	9,000
Acción del Banco Hipotecario.....	6,500

Último cambio anterior.

FECHA 0/0

6-3-909	447
5-3-909	236
6-3-909	393
6-3-909	328
6-3-909	119
5-3-909	145,50
5-3-909	129
6-3-909	106,50
5-3-909	40,25
6-3-909	293,50
31-8-908	99,50
19-1-909	90
9-1-909	88
6-1-909	97,25
4-3-909	81,80
6-3-909	452,50

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

Banco de España.....	500
Banco Hipotecario de España..	500
Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500
Unión Española de Explosivos.	100
Banco de Castilla.....	250
Banco Hispano Americano...	500
Banco Español de Crédito....	250
Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes	500
» » » Ordinarias.	500
Altos Hornos de Vizcaya.....	500
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100
Sociedad de Chamberí.....	500
Mediodía de Madrid.....	500
Ferrocarriles M. Z. A.....	475
» Norte de España..	475
B. ^o Español del Río de la Plata.	

OBLIGACIONES

6-3-909	102,99	Cédulas del Banco Hipotecario.	500
5-3-909	194	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600
1-3-909	95,25	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500
4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí.....	500
20-2-909	98,50	Mediodía de Madrid.....	500
27-2-909	109	Ferrocarriles, variedad 1.ª Serie A.	500
6-3-909	100,90	» » » B.	500
3-3-909	100,90	» » » C.	500
27-2-909	81	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500

AYUNTAMIENTO DE MADRID

31-12-908		Sisas.....	250
31-12-908	102,25	Obligaciones de 1891.....	250
6-3-909	71,50	Idem de Estanquer.....	500
5-3-909	91	Idem por resacas.....	500
2-3-909	101	Id. para pago de otras acciones en el interior	500
4-3-909	99	Cédulas para la. de la. en el extranjero.....	4 1/2

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

2-3-909	102	Obligaciones.....	500
---------	-----	-------------------	-----

Valor nominal de cada título Pesetas

Desembolsado 0/0

Cambios de hoy.

0/0

Interés anual. 0/0

4 1/2

5

4

4

6

3

4

5

4 1/2

6

447
393
328
117
147
129 y 128
106,25 y 106
40,25
450, 449,50, 449 y 450

102,95 y 90
101,50, 25 y 10

98,50

71,50

99,50

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	250,000
Cambio medio.....	11,140

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	1,003
Cambio medio.....	28,09

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 7 de Marzo de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 6.			Lluvia en mm.	Tamps. extra.						Dirección.	Fuerza de 0 a 6.			Lluvia en mm.	Tamps. extra.		
									Máx.	Min.										Máx.	Min.	
Valentía..... (8h)	742.2	3.9	82	WNW.	2	Cubierto...	Picada...	2.5	6.1	0.6	Málaga..... (9h)	760.5	15.0	68	W.....	5	Cubierto...	Marojada.	2	17	11	
Sris Nez..... (7h)	738.9	4.8	100	SW....	4	Idem.....	Picada...	8	5	4	Melilla..... (9h)	763.3	18.2	94	NW....	3	Nuboso....	Calma...	2	21	10	
Saint Mathieu.. (7h)	746.3	6.0	61	WNW.	3	Idem.....	Mar gruesa	14	9	8	Jaén..... (9h)	760.8	8.6	81	SSW...	4	Cubierto...	Calma...	2	11	4	
Isla de Aix..... (7h)	747.7	6.6	67	NE....	2	Idem.....	Rizada...	2	11	4	Granada..... (9h)	763.1	8.0	89	S.....	6	Lluvia.....	Calma...	3	11	5	
Biarritz..... (7h)	750.2	8.0	61	S.....	4	Lluvia.....	Mar gruesa	1	13	7	Almería..... (8h)	763.1	14.0	70	SW....	1	Cubierto...	Marojada.	4	18	4	
Porpiñán..... (7h)	753.0	5.0	70	N.....	1	C. despejado.			13.3	4.2	Murcia..... (9h)	757.9	12.6	70	SW....	8	Despejado..	Marojada.	4	18	4	
Cabo Sició..... (7h)	750.3	3.0	100	E.....	3	Cubierto...	Marojada.	13	7	1	Alicante..... (9h)	758.6	16.4	58	SE....	1	C. despejado.	Rizada...	1	18	13	
Niza..... (7h)	750.5	4.0	73	E.....	5	Idem.....	Gruesa...	44	11	1	Valencia..... (9h)	757.3	13.2	75	SW....	0	Cubierto...	Rizada...	1	16	5	
Clermont..... (7h)	750.0	4.0	64	SE....	3	Nuboso.....			1	12.9	2.6	Albacete..... (9h)	757.3	6.9	67	W.....	1	Nuboso....		1	6	3
París..... (7h)	745.8	4.4	73	SW....	3	Cubierto...			1	8.8	4.2	Ciudad Real... (9h)	758.8	7.6	80	W.....	6	Cubierto...		1	6	3
San Sebastián.. (9h)	745.3	10.8	43	S.....	6	Idem.....	Marojada.	4	14	7	Toledo..... (9h)	753.8	8.8	72	SW....	5	Lluvia.....		1	6	2	
Bilbao..... (9h)	744.8	12.6	59	W.....	5	Nuboso.....			1	15	5	Cuenca..... (9h)	758.6	3.4	78	EE....	4	Idem.....		12	9.5	3
Santander..... (8h)	744.6	8.0	59	S.....	6	Cubierto...	Picada...		10	2	Madrid..... (9h)	755.1	4.9	96	SW....	3	Idem.....		12	9	1	
Oviedo..... (9h)	750.0	3.2	85	SW....	2	Lluvia.....					El Escorial... (9h)	754.2	3.6	90	SW....	4	Idem.....		14	7.9	2.2	
Avilés..... (8h)	749.2			NW....	3	Idem.....					Segovia..... (9h)	749.6	5.0	68	NE....	5	Cubierto...		7.6	5	0	
Vares..... (8h)	750.3	3.3	96	NNE...	6	Idem.....	Picada...	5			Avila..... (9h)	755.0	6.0	90	W.....	7	Despejado..		8	6	1	
Coruña..... (7h)	761.8	7.0	85	NW....	6	Idem.....	Arbolada.	13	10	5	Guadalajara.. (9h)	751.0	4.6	100	SW....	4	Lluvia.....		5	5	0	
Finisterre..... (8h)	752.8	8.3	78	NNW..	6	Cubierto...	Grues a...	9			Soria..... (9h)	750.5	1.4	97	S.....	7	Nieve.....		5	7	2	
Santiago..... (9h)	753.6	7.0	94	SW....	3	Lluvia.....		27	10	4	Huesca..... (9h)	751.3	0.4	96	ESE...	2	Idem.....		8	3	0	
Pontevedra.... (9h)	749.1	6.8	94	W.....	6	Cubierto...		22	11	4	Zaragoza..... (9h)	752.3	8.6	58	ESE...	1	Cubierto...		11	5.6	6	
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	756.7	5.6	69	S.....	8	Nuboso....		5	15	-0.5	
Orense..... (9h)	752.6	9.4	66	NW....	6	Nuboso.....		22	12.6	5.2	Tortosa..... (7h)	755.3	8.8	47	S.....	0	Cubierto...		1	8	6	
León..... (9h)	746.1	3.5	95	N.....	4	Despejado..			5	0	Barcelona..... (9h)	754.0	12.8	62	SSW...	1	Idem.....		1	14	1	
Burgos..... (9h)	748.7	3.0	95	W.....	3	Cubierto...		10	7	0	Mahón..... (9h)	756.3	13.4	62	SW....	3	Despejado..		3	14	8	
Valladolid.... (9h)	749.4	7.5	85	SW....	6	Lluvia.....		2	8	5	Palma..... (9h)	757.4	13.0	66	SW....	7	Nuboso....		3	15	1	
Salamanca..... (9h)	751.3	1.4	?	WSW..	7	Idem.....		4	8	1	Orán..... (7h)	761.8	11.2		SE....	2	Idem.....		5	14	7	
Zamora..... (9h)	759.5	7.9	57	SW....	9	Cubierto...			10	2	Argel..... (7h)	760.5	11.8		W.....	2	Lluvia.....				5	
Oporto..... (9h)	753.1	10.0	88	W.....	5	Cubierto...	Mar gruesa	14	11	7	Túnez..... (7h)	761.5	11.2		NW....	2	Despejado..					
Lisboa..... (8h)	758.0	12.2	93	SW....	6	Lluvia.....	Picada...		4	11	Sfaks..... (7h)		7.6	86	ESE...	5	Lluvia.....					
Lagos..... (8h)	761.9	12.8	70	SW....	6	C. despejado.	Rizada...		18	8	Liorna..... (7h)	752.5	7.0	77	SE....	4	Idem.....					
Funchal..... (8h)	767.1			N.....	?	Idem.....	Marjada..		18	8	Roma..... (7h)	756.0	7.5	82	E.....	0	Niebla....		6	2		
Punta Delgada. (7h)	766.4	14.1	75	NNW..	1	Cubierto...	Marojada.		17	13	Cagliari..... (7h)	753.5	10.3	93	W.....	6	Cerrado...					
Angra..... (9h)	765.7	14.6	80	NW....	3	Casi cubierto	Llana....		17	12	Palermo..... (7h)	759.0	0.2	66	ESE...	4	Idem.....					
Horta..... (8h)	766.3	14.9	84	Calma.	0	Cubierto...			17	15	Bodo..... (7h)	763.6	1.4	75	ESE...	1	Idem.....					
Laguna..... (9h)	768.1	14.6	96	S.....	?	Nuboso.....	Calma....		16	9	Cristiansund.. (7h)	559.3	0.4		SE....	1	Idem.....					
St. Cruz Tenerife (9h)	767.8	15.8	53	NE....	1	C. cubierto..			48.1	14	Riga..... (7h)	737.6	4.6		E.....	1	Nieve.....					
Gáceres..... (9h)	755.0	5.0	64	SW....	4	Cubierto...			4	10	Moscou..... (7h)	775.1	4.6		E.....	0	Lluvia.....					
Badajoz..... (9h)	759.1	11.4	93	SW....	7	Niebla.....			14	12	Nicolaiew..... (7h)	761.4	0.0		E.....	1	Nuboso....					
Córdoba..... (9h)	769.8	9.2	92	S.....	4	Lluvia.....			34	7	Feldkirch..... (7h)	750.2	4.6		SW....	1	Idem.....					
Sevilla..... (9h)	761.4	12.0	93	SW....	3	Cubierto...			8	16	Crenorvitz... (7h)											
Huelva..... (9h)	763.9	13.8	84	SW....	4	Idem.....			6	15	Cracovia..... (7h)	762.7	4.4	93	Calma	0	Nuboso....					
San Fernando.. (8h)	765.4	13.2	83	W.....	6	Idem.....	Rizada...		3	16	Pola..... (7h)	758.9	4.6	88	ESE...	2	Despejado..					
Tarifa..... (9h)	761.4	13.1	46	SW....	5	Idem.....	Marojada.				Viena..... (7h)	759.0	4.0	90	SE....	1	Niebla....					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Marzo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Eoco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	700.02	5.2	3.1	4.7	71	Brisa ligera	Viento.....	Nuboso.
6 de la mañana.....	1.15	2.9	1.8	4.5	83	SW.....	Brisa fuerte.	Idem.
9 de la mañana.....	2.80	4.5	3.8	5.8	91	WSW.....	Viento.....	Idem.
12 del día.....	2.45	10.0	6.1	5.1	56	WNW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	2.01	10.1	7.3	6.2	67	SW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	1.17	7.6	5.8	5.9	77	WSW.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	0.73	6.0	5.4	6.8	92	SW.....	Brisa ligera.	Lluvioso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	12.4
Idem mínima.....	2.0
Diferencia.....	10.4
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	17.8
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	49.9
Diferencia.....	32.1
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	19.8
Idem mínima ídem.....	1.2
Diferencia.....	18.6

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	47.5
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	21.7
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	62.7
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	Inapacible.
Sol completamente despejado.....	0 h 0 m
Sol entorpecido por nubes ó vapores.....	5 h 30 m
Total de insolación durante el día.....	5 h 30 m

OPOSICIONES

Tribunal de Oposiciones á plazas de Profesoras de Escuelas Normales de Maestras.

SECCIÓN DE LETRAS.—TURNO LIBRE

Relación de las señoras Opositoras que han sido admitidas y excluidas para verificar los ejercicios de estas oposiciones.

ADMITIDAS

- D.^a Francisca Alvarez Solís.
- Irminia Alvarez Zamora.
- Elvira Bermells Martínez.
- Patrocinio Elvira Cendrero y Curriel.
- Matilde Caldevilla y Villalpando.
- Purificación Corrales y Rodríguez.
- Luisa Chave y Pizarro.
- Cándida Jimeno y Corgallo.
- Luisa Gómez y Fernández.
- Dolores Grangell Borrás.
- María Victoria Jiménez Grozat.
- Petra Jiménez García.
- Dolores Pastor García.
- María Polo Chave.
- Blanca Soto y Angulo.

EXCLUIDAS POR NO HABERSE PRESENTADO

- D.^a Gaspara Felisa Acitores y Gómez.
- María del Pilar Arcal Balbuena.
- María Luisa Arribas.
- Eloísa Arroyo.
- María de los Angeles Azpiazu Paul.
- María del Pilar Bertolín Farnas.
- María Boente Hermida.
- Carolina Buono y Carrasco.
- Florinda Blanco del Barco.
- Jacinta Calaf y Borrás.
- Petra Calvo y Pérez.
- Julia F. Canyro y García Junceda.
- Cecilia Castoñán Lizabo.
- Micela Clavijo Torralba.
- María del Rosario Díaz-Jiménez y Molleda.
- Natividad Domínguez y Atalaya.
- Esperanza Elía y Pascual.
- Julia Echeverría é Imaz.
- Casilda Fernández Barcelona.
- Elisa María Fernández Ramudo.
- Rosa Francés y Gutiérrez.
- Pilar Fontecha y Ramiro.
- Macrina Fuentes Carrión.
- Angeles de Gatica y Ruíz,

D.^a María de la Purificación García de la Mata y Fernández.

- María González Almendral.
- María Emilia Gómez García.
- María Josefa Gómez y Sánchez.
- María de la Concepción Julia Hidalgo y Aparicio.
- Guadalupe Ibáñez y Navarro.
- Josefa Antonia Iraizoz y Yabeu.
- María de la Asunción Iruesto de Diego.
- Julia Lacort Parafso.
- Primitiva López y Gómez.
- Dorotea Lecumberri y Jansoro.
- María de Maezu y Whitney.
- Fidela Martín del Río.
- Josefa Martínez Santa María.
- Ann Mayayo Salvo.
- Elvira Méndez de la Torre y Rodríguez.
- Laura Menéndez y Ruiz.
- Antonia Mifrud Grau.
- Laura Miret y Bernard.
- Luisa Moncoé y Mateo.
- Aurelia Monllor y Pérez.
- María de las Mercedes Monroy Suárez.
- Matilde Montero y Tejedor.
- María Asunción Navarro y Gárate.
- María Negrete y Vicario.
- María de la Estrella Noguera.
- Felisa Olmedo y Ortega.
- Modesta Olivito y García.
- Censuelo Penillas Alvarez.
- Carmen Pérez Martínez.
- Antonia Pinalia Santos.
- Isabel Permuy Rey.
- María Portela Mengual.
- María del Carmen Lucimadelos y Veitez.
- Matilde Ramos Botella.
- Elisa Ruiz Dfoz.
- Antonina Ruiz Pita.
- Blasa Claudia Ruiz.
- Lidia Santa Cruz Galindo.
- Marina Santos Morán Hernández.
- Mercades Sardá y Uribarris.
- Rosalina Solá y Ferrer.
- Avelina Tovar Andrade.
- Juana Ugarte y Macazaga.
- Concepción Varela Martínez.
- Elisea Zamora y Sánchez.

Madrid, 1.º de Marzo de 1909.—El Presidente, Antonio Cavestany. P—777

Junta Provincial de Instrucción Pública de Zaragoza.

Tribunal de Oposición á las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de dicha Junta.

Constituido este tribunal en la forma indicada en el anuncio de la GACETA DE MADRID de 4 de Febrero último, acordó convocar á los opositores para el día 31 del actual, á las diez de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, en donde deberán personarse provistos de una regla y lapiz, para practicar el primer ejercicio.

Los Cuestionarios sobre las diferentes materias objeto de las oposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, ocho días antes del en que deban dar principio los ejercicios, según se dispone en el artículo 22 del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Los señores opositores que figuran en la adjunta relación, deberán completar sus expedientes antes del día señalado para dar comienzo los ejercicios.

D. Rogelio Diela Pajares (partida de nacimiento ajustada á las prescripciones legales); D. Julián Hernando é Iborni (título profesional y partida de nacimiento); D. Luis Francisco Galdeano (título profesional y partida de nacimiento); don Luis Rodríguez (título profesional); don Luis Cordero (título profesional y partida de nacimiento); D. Angel Fernández Díaz (título profesional); D. Alfonso Moya Pérez (título profesional); D. Desiderio López Velicia (título profesional y partida de nacimiento); D. Sabas Porrás y Porrás (partida de nacimiento ajustada á las prescripciones legales); D. Serafín Clos Miguel (título profesional y partida de nacimiento); D. Joaquín Gómez Almudí (partida de nacimiento ajustada á las prescripciones legales); D. Bonifacio Huera Argilés (título profesional y partida de nacimiento); D. Mateo Pellicer Martínez (título profesional y partida de nacimiento) y D. Enrique Peráú (título profesional).

Fueron excluidos los Aspirantes D. Angel Casamayor, por no tener la edad legal, y D. Emilio Fresno Martínez, por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes y á los efectos legales correspondientes.

Zaragoza, 2 Marzo de 1909.—El Gobernador-Presidente, J. Tejón.—El Secretario de la Junta, Nicolás Tello.

P-783

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SANIDAD EXTERIOR

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de esta fecha, se saca por segunda vez á pública subasta, por haber sido declarada desierta la primera, la construcción de una lancha con motor de gasolina, para el servicio de la Estación Sanitaria del puerto de Villagarcía-Carril, con arreglo al mismo pliego de condiciones que rigió para la primera subasta, inserto en la GACETA DE MADRID del día 22 de Enero último y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra de 21 del mismo mes, con la modificación en éste del plazo de entrega de la embarcación, que deberá ser el de cuatro meses, según se consigna en la GACETA anteriormente citada, fijándose para la celebración de la subasta el día 10 del próximo mes de Abril, en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra, y á la hora de las doce de la mañana.

Madrid, 6 de Marzo de 1909.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.

Jefatura de Obras Públicas.

CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, por decreto marginal de fecha 15 del actual, he acordado señalar el día 11 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana para celebrar la segunda subasta para la conservación del firme durante los años de 1909 y 1910 de la carretera de torcer orden de Tortosa á Garesa, bajo el tipo de 1.998,70 pesetas, que importa el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en esta capital de provincia, Oficina de Obras Públicas, plaza Olózaga, número 3, donde estarán de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª y arrojadas al modelo que se inserta á continuación.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de la carretera, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego, además de la cédula personal del proponente, el documento que acredite haber consignado el depósito del modo que previene la Instrucción.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

El rematante contrae la obligación de satisfacer el importe de la inserción de

este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y para que no pueda eludirla, se le exigirá el recibo del pago cuando se otorgue el correspondiente contrato, según lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Tarragona, 23 de Febrero de 1909.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitando en la calle de ..., número ..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona, número ..., correspondiente al día ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en los años 1909 y 1910 de la carretera de torcer orden de Tortosa á Garesa, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujeción á los requisitos y condiciones indicadas, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Alcaldía Constitucional de Vinayxa.

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de este pueblo procederá en subasta pública á la reconstrucción del edificio Escuelas públicas y Casas Consistoriales.

1.ª La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales á las once del día siguiente hábil del en que se cumplan los treinta días de aparecer inserto el edicto correspondiente en la GACETA DE MADRID, descontando el día de su inserción, bajo el tipo de 70.860,62 pesetas, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que oportunamente se publicará y á lo prevenido en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, ó bien en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 3.543,03 pesetas á que asciende el 5 por 100 del importe del tipo máximo fijado para la misma, debiendo el rematante prestar, en su caso, la fianza definitiva por el 10 por 100 del importe total del remate, y presentar la carta de pago que acredite la constitución de dicha fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes al en que se le haya requerido para ello, ó sea desde el de la notificación del acuerdo aprobando el remate y adjudicación.

3.ª La duración del contrato será de un año, con otro de garantía (siendo de cuenta del rematante los gastos que ocasiona la conservación del edificio durante este segundo plazo), principiando al día siguiente de la adjudicación definitiva del remate, y terminará aquel en que se cumpla el plazo estipulado.

4.ª El arrendatario tendrá derecho á percibir mensualmente las cantidades que acredite en las certificaciones expo-

didadas por el director de las obras, mediante el descuento con que se hallan gravados todos los pagos en la Depositaria de fondos municipales, hasta la cantidad de 10.000 pesetas el primer año y la de 5.000 anuales (teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la nueva Instrucción de 24 de Enero de 1905) hasta la completa extinción de la deuda, entendiéndose que cobrará el interés del 5 por 100 anual por la cantidad adelantada, á partir desde el siguiente al en que quedarán terminados las referidas obras.

5.ª El arrendatario ó rematante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, vendrá obligado á realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el cual quedarán estipulados la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

6.ª Todo incumplimiento en la observancia de lo estipulado llevará ajenas las responsabilidades que correspondan, incautándose el Ayuntamiento de las garantías y sin perjuicio también de los demás medios por que se haya de compeler al rematante á cumplir sus obligaciones y á que resarza los perjuicios que irrogue.

7.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador ó por persona que legalmente lo represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado vecino de Lérida D. Domingo Sals Reixachs, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que hace referencia la condición 1.ª, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de que trata la condición 2.ª

8.ª En la subasta se observarán las reglas del artículo 17 de la citada Instrucción de 24 de Enero de 1905, á la cual asistirán las entidades y personas que previene el artículo 6.º de la misma.

9.ª Si en la subasta se presentaron dos ó más proposiciones iguales, más ventajosas que las demás, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

10. No podrán tomar parte en la subasta las personas ó entidades excluidas según el artículo 11 de la repetida Instrucción.

11. El contratista deberá renunciar á todo fuero y privilegio, sometiéndose á las Autoridades y Tribunales del domicilio ó jurisdicción propio de este Municipio que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

12. El contrato se hace á riesgo y ventura y no podrá pedir indemnización alguna el contratista, á no ser en los casos previstos en la Instrucción por que se rigen estos contratos, quedando para la ejecución y defensa de los intereses contratados subrogado desde luego el arriendo en todos los derechos y acciones que las vigentes disposiciones tienen concedidas al Ayuntamiento, previas empero las formalidades y requisitos legales.

13. Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos á la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

14. Las multas á que diere lugar el contratista por faltas ó extralimitaciones en el cumplimiento de sus deberes, se regularán por el artículo 36 de la repetida Instrucción y dentro de los límites de la vigente ley Municipal.

15. Además del cumplimiento de las

Presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligados á cumplir cuantitativo aplicable sea todo lo que se relacione con la repetida Instrucción, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa á las obras de reconstrucción del edificio Escuelas públicas y Casas Consistoriales, se comprometo á verificar la reconstrucción del referido edificio, con sujeción á las citadas condiciones, por la cantidad de ... (La cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra.)

Vinayxa á 9 de Diciembre de 1908.—El Alcalde Presidente, José Vergó.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Ruperto Edo. S—139

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Águilas.

CANON MINAS.—4.º TRIMESTRE DE 1908.

D. Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente Recaudador de dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haberdejado desoñalar el punto de su residencia y haber dejado hacer representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de 25 de Enero ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 56 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

2.336. Manuel Caravaca, mina Dolores, pesetas 28,50.

2.400. Pedro Caravaca, mina Mi Emiliانو, 18.

66. Buenaventura Palomo, mina Segundo Admirante, 15,72.

97. José Fernández Navarro, Casa Blanca, 18.

118. Luis Brugarolas, Reina Victoria, 98.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lorca, 16 de Febrero de 1909.—El Agente, P. O. Lorenzo Sánchez. P—755

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Macharaviaya.

En el alistamiento de esta villa para el reclutamiento y reemplazo del presente año, se encuentran incluidos, como naturales de la misma, los mozos que se detallan á continuación.

Ignorándose el paradero y actual residencia de los indicados mozos, sus padres ó tutores, se citan, por medio del presente edicto, á los mozos que resulten alistados para el Reemplazo del presente año, á fin de que se personen al acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en esta Sala Capitular el domingo primero del próximo mes de Marzo, á la hora de las diez, para que, tallados y reconocidos, expongan las excepciones del servicio que estimen convenientes, ó si lo hacen en otro pueblo, que remitan los documentos que lo acrediten, en la forma prevenida; previéndoles que, de no hacerlo, serán declarados prófugos, conforme al artículo 105 de la ley de Reclutamiento.

Al mismo tiempo se ruega á los señores Alcaldes de las poblaciones en que residan los mozos de ignorado paradero, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, si han sido ó no incluidos en aquellos alistamientos, antes del cierre definitivo de dicho alistamiento.

Los mozos que se citan son los siguientes:

Guillermo Sánchez Domínguez, hijo de José y Carmen.

José González Sánchez, de Jesús y María.

Bernabé Narváez Aragonés, de Bernabé y Josefa.

Antonio Salado Gómez, de Antonio y María.

Antonio Sánchez Ortega, de José y Antonia.

Manuel López Ortega, de Antonio y María.

Ricardo Blanco Alvarez, de Máximo y Benita.

Antonio García Quintero, de Antonio y María.

José Robles Sánchez, de Rafael y Antonia.

José García Merino, de José y María.

Joaquín Martín Ruiz, de Joaquín y Matilde.

Edtardo González Burgos, de Antonio y Antonia.

Manuel González Jiménez, de José y Dolores.

Francisco González Jiménez, de José y Dolores.

Antonio González Jiménez, de José y Dolores.

José Ruiz Gallardo, de José y María.

José Claros Suárez, de Federico y Antonia.

José Marfil Marfil, de Antonio y Ana.

Juan Gallardo Abolado, de Manuel y Encarnación.

José Postigo Montoro, de José y María.

Eduardo Guijarro Martínez de Castilla, de Antonio y María.

José Gallardo Ramos, de José y Manuela.

Federico Canalejo Jeroz, de Ildofonso y María.

Antonio Pérez Sánchez, de Rafael y María.

Bernardo Postigo Postigo, de Salvador y Elena.

Francisco Rueda González, de Salvador y Josefa.

Manuel Raudó García, de Fernando y Josefa.

Manuel Moyano Arias, de José y Josefa.

Manuel García Lopera, de Antonio y Araceli.

José Linares Escaño, de Antonio y María.

Bernardo López Díaz, de Antonio y María.

José Madrid Arias, de Antonio y María.

José Madrid Postigo, de Antonio y María.

Francisco Aranda Postigo, de Francisco y Emilia.

Francisco Rueda Postigo, de Francisco y Emilia.

Macharaviaya, 15 de Febrero de 1909.—El Alcalde, José Albarracín. M—737

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Agrícola Catalán.

Balanco del Activo y Pasivo de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO

	Pesetas.
Accionistas	1.300.500,00
Coste de fincas	359.131,12
Acciones en cartera	16.000,00
Tesorería C/. Crédito Mercantil	21.425,73
Establecimientos C/. capital	278.088,26
Depósitos de acciones	451.000,00
Solares c/. capital	29.718,00
Valores en cartera	1,00
Gastos de instalación	5.816,07
Efectos á cobrar	2.300,00
Utensilios	222,75
Varios deudores	142.301,09
Tenedores de Solares	2.222,50
Consatarios c/. general	7.653,87
Arrendatarios c/. general	8.749,84
Gastos reintegrables	636,50
Dividendos pasivos	45,00
Sucursal Caja General de Depósitos	37.443,50
Crédito Mercantil: Depósito de valores	10.100,00
TOTAL DEL ACTIVO	2.673.355,23

PASIVO

Capital	1.750.000,00
Censos de fincas c/. capital	70.715,10
Acreedores por depósito de acciones	451.000,00
Valores á capitalizar	325.477,84
Accionistas «A. C. Liquidadora C/. producto acciones C. A. C.»	946,82
Varios acreedores	27.502,00
Perceptores de censos	645,65
Dividendos activos	825,58
Arrendamientos C/. Renta 1909	4.559,38
Censos C/. Renta 1909	148,21
Ganancias y pérdidas anuales	22.164,11
Fondo de reserva	13.370,54
TOTAL DEL PASIVO	2.673.355,23

Barcelona, 31 de Diciembre de 1908.—El Administrador, José A. de Trias. X—506

Compañía de Navegación Vasco-Asturiana.

Se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 21 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo; Mendizábal, 1.

De acuerdo con lo que determina el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir á la Junta, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación á la celebración de aquélla, en la Caja social, ó en el citado Banco Asturiano, ó en las Sucursales del mismo de Avilés ó Llanes.

Los señores Accionistas que deseen examinar los libros y cuentas de la Compañía, podrán verificarlo en la forma que establece el artículo 40 de los Estatutos.

Avilés, 5 de Marzo de 1909.—El Director Gerente, Luis Caso de los Cobos.

X—514

Compañía Naviera Bachi

Balances General del año 1908.

ACTIVO

	Pesetas.
Vapores: Su valor.....	3.419.373,46
Acciones: Valor de 3.000 acciones en Cartera.....	1.500.000
Seguros: Hasta vencimientos pólizas.....	73.845,61
Caja: Existencia en este día.....	3.619,92
Viajes: Realizándose.....	5.986,61
Cuentas corrientes: Saldo de cuentas deudoras.....	3.604,29
TOTAL.....	5.006.431,89

PASIVO

	Pesetas
Capital: Valor 8.000 acciones.....	4.000.000
Fondo de Reserva.....	7.883,93
Capitanes: Saldo á su favor..	8.399,77
Fondo de Seguro: Saldo de esta cuenta.....	6.2135,92
Cuentas Corrientes: Saldo de cuentas acreedoras.....	834.531,75
Pérdidas y Ganancias.....	93.480,52
TOTAL.....	5.006.431,89

Bilbao, 31 de Diciembre de 1908.—Los Directores Gerentes, Hijos de Astigarraga. X—504.

Fundiciones de Hierro y Fábrica de Acero del Bidasoa. Vera (Navarra)

Resumen de Inventario al 1.º de Enero de 1909.

	Pesetas.
ACTIVO	
Fábrica Bidasoa.....	1.211.736,86
Ola-andía.....	20.000
Minas.....	356.821
Obras de la mina Amistad...	31.082,82
Existencias.....	468.739,70
Cuentas por liquidar.....	7.725,22
Cuentas corrientes.....	254.856,60
Caja.....	3.299,68
Obligaciones en cartera.....	204.000
TOTAL.....	2.558.261,88

PASIVO

Capital Social.....	1.250.000
Dividendos á pagar.....	5.358,25
Fondo de reserva.....	375.202,74
Obligaciones amortizadas con beneficios anteriores.....	100.000
Cuentas corrientes.....	299.443,77
Empréstito de obligaciones del 1.º de Marzo de 1908..	500.000
Intereses de obligaciones...	1.499,99
Pérdidas y Ganancias, Saldo.	26.757,13
TOTAL.....	2.558.261,88

Pamplona, 31 de Diciembre de 1908 — El Presidente; Juan Artola. X—513

Patronato de la Fundación del Excmo. Sr. D. Manuel Ventura Figueroa.

Presupuesto para el año de 1909.

CAPITAL DE LA FUNDACIÓN

	Pesetas.
2.658 acciones del Banco de España, valor nominal.....	1.539.000
400 ídem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, ídem íd.....	200.000
5 títulos de Deuda perpetua interior, 4 por 100, ídem íd.....	11.500
1 inscripción de igual clase, ídem íd.....	44.625
25 acciones y un residuo (sin interés) de la extinguida Compañía de Gremios, ídem íd.....	12.970,31
Total nominal.....	1.598.095,31

Todos estos valores están custodiados á nombre de la Fundación en el Banco de España.

INGRESOS

Existencia en la % del Banco de España, al terminar el año 1908.....	468.785,06
Ídem en la Sucursal de Santiago en la misma fecha.....	8.858,96
Beneficios que se calculan á las acciones del Banco de España durante el presente año.....	265.800
Ídem á las Tabacaleras en ídem íd.....	39.950
Intereses de la Deuda del 4 por 100, en ídem íd.....	1.796
Total de los ingresos.....	735.190,02

Las existencias se hallan depositadas en el Banco de España y los demás productos quedan en el mismo Establecimiento de crédito á medida que se van realizando.

Los interesados perciben directamente del Banco en la Sucursal de Santiago las dotas y pensiones que les corresponden.

Se deducen de esta cifra conforme á lo mandado:

Por el fondo de reserva depositado en el Banco de España al terminar el año de 1908.....	129.796,57
Por el 10 por 100 que de los beneficios del capital durante el año de 1909, debe deducirse para unir al fondo de reserva, más el sobrante de pensiones.....	31.410,05
Por los haberes del personal.....	4.800
Por los gastos de material.....	2.000
Líquido á invertir.....	617.183,30

PRESUPUESTO DE GASTOS PROCEDENTES

DE CONCURSOS ANTERIORES

HEMBRAS

Para 43 dotas de 5.500 pesetas, cuyas dotadas no acreditación haber contraído matrimonio.....	236.500
Para 14 pensiones de Magisterio y Música á 1.100 pesetas..	15.400
Para 2 pensiones de Música á 1.650 pesetas.....	3.300
Para 3 títulos de Maestra Elemental á 115,40 pesetas.....	346,20
Para 3 títulos de Maestra Superior á 127,90 pesetas.....	383,70
Para 7 cuotas de acomodo á 1.500 pesetas.....	10.500

VARONES

Para 17 pensiones de Escuela á 412,50 pesetas.....	7.012,50
Para 149 ídem de segunda onsoñanza á 825 pesetas.....	122.925
Para 138 ídem de Facultad, Magisterio, etc., á 1.100 pesetas.	151.800
Para 2 ídem de Doctorado á 1.650 pesetas.....	3.300
Para 11 títulos de Bachiller en Instituto á 118,20 pesetas...	1.300,20
Para 15 ídem de Licenciado en Universidad á 850 pesetas.	12.750
Para 3 ídem de Bachiller y Licenciado en Seminario á 660 pesetas.....	1.980
Para 3 ídem de Maestro Elemental á 115,40 pesetas.....	346,20
Para 5 ídem de Maestro Superior á 127,90 pesetas.....	639,50
Para 2 ídem de Doctor en Universidad á 1.100 pesetas.....	2.200
Para 31 cuotas de acomodo á 1.500 pesetas.....	46.500

Total igual..... 617.183,30

Santiago, 25 de Febrero de 1909.—El Apoderado del Patrono: Por sustitución Angel de Acosta.

Madrid, 7 de Marzo de 1909.—Aprobado: El Juez Protector, E. Montero Ríos.

Patronato de Figueroa.

D. Eugenio Montero Ríos, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, condecorado con el Collar de la distinguida de Carlos III, ex Presidente del Consejo de Ministros, ex Presidente del Senado, ex Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de Instrucción Pública, ex Ministro de Gracia y Justicia y de Fomento, Juez Protector de la Fundación instituída por el Excmo. Sr. D. Manuel Ventura Figueroa, Arzobispo de Laodicea, Patriarca de las Indias, etc., etc.

Hago saber: Que, en observancia de lo que dispone la escritura de Fundación de este Patronato, y con arreglo á los decretos dictados por esta Protectoría, se abre concurso entre aquellos que se consideren con derecho á ser declarados parientes del Excmo. Sr. Fundador, á fin de que justifiquen su pretensión y obtengan tal declaración.

Presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al Sr. Patrono de la Fundación, en Santiago de Galicia, plaza de Abastos, 3, bajo, desde el día de la fecha hasta el 14 de Mayo próximo

Dichas instancias se extenderán on papel del sello 11.º, y expresarán la naturaleza y vecindad de los interesados, su grado de parentesco, procedencia del mismo, si no estuviesen clasificados y concurso en que fueron graduados, si lo estuviesen.

Las certificaciones de nacimientos, matrimonios y defunciones, serán extendidas por el Juez municipal respectivo, si las actas son posteriores al establecimiento del Registro Civil, y en otro caso, por el curapárroco ó ecónomo, con el sello parroquial.

Dado en Madrid á 7 de Marzo de 1909.—E. Montero Ríos.—P. M. de S. E., Licenciado Antonio Tobío Mayo, Secretario.

X—509

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los Señores portadores de obligaciones del 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid á Ariza, que el cupón número 32, vencido en 1.º de Abril próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día á razón de pesetas 11,81, ó sea con deducción de pesetas 0,69 por los impuestos de Utilidades y de Timbre.

También se informa á los Señores portadores de obligaciones del 4 y medio por 100, serie B, que el cupón número 20, vencido en 1.º de Abril próximo, de pesetas 11,25, se pagará desde dicho día á razón de pesetas 10,62, ó sea con deducción de pesetas 0,63 por los impuestos de Utilidades y de Timbre.

Los pagos se efectuarán: En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía.

Los de la serie A se pagarán también en Bilbao por el Banco del Comercio.

Madrid, 8 de Marzo de 1909.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda.

X—511

Banco Hispano-Americano.

MADRID

Balanza en 31 de Enero de 1909.

Pesetas.

ACTIVO	
Caja y Bancos.....	17.022.405,23
Cartera.....	31.038.011,76
Cuentas corrientes deudoras.....	41.163.921,33
Corresponsales deudores.....	11.420.905,09
Anticipos sobre valores.....	9.053.597,31
Cuentas diversas.....	4.171.231,30
Inmuebles.....	5.030.360,18
Accionistas.....	60.030.000
	<hr/>
	178.900.402,29
Valores nominales:	
Depósitos en custodia.....	251.060.591,42
Valores en garantía.....	20.351.947,40
	<hr/>
	450.312.941,11

PASIVO

Capital.....	100.000.000
Fondo de reserva ordinario.....	826.162,29
Idem id. extraordinario.....	1.500.000
Cuentas corrientes acreedoras.....	58.833.301,08
Corresponsales acreedores.....	7.954.786,17
Efectos á pagar.....	1.759.742,40
Cuentas diversas.....	8.034.202,76
Dividendos activos.....	92.207,50
	<hr/>
	178.900.402,29
Valores nominales:	
Garantías.....	20.351.947,40
Depositantes.....	251.060.591,42
	<hr/>
	450.312.941,11

El Director, E. Moya.—El Jefe de Contabilidad, J. Mac Veigh. X—512

Sociedad de Electricidad del Sur de Madrid (Lavapiés).

En virtud de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 26 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Arguamosa 23.

Al mismo tiempo, se cita á Junta general extraordinaria para el siguiente día 28 del mismo, á la misma hora y local, para tratar de proposiciones financieras en mejora de la Sociedad.

En virtud de acuerdo de la Junta general pasada, los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones ó resguardos en las oficinas de la Sociedad, Arguamosa, 23, desde esta fecha al 23 del corriente, de cuatro á siete de la tarde, todos los días laborables, recogiendo el recibo, autorizado por el señor Secretario, que servirá de billete de asistencia.

Madrid, 10 de Marzo de 1909.—El Secretario, Ricardo Mateos.—V.º B.º—El Presidente, Agustín Bullón.

X—503

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 20 de Febrero próximo pasado, publicado en la GACETA DE MADRID de 21 del mismo, pone en conocimiento de los Señores portadores de obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, Serie A, primera hipoteca de Valladolid á Ariza, que en el sorteo celebrado el día 5 del actual, para la amortización de 588 obligaciones de la expresada Serie, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

2.399	4	2.433
10.989	>	11.033
14.591	>	14.640
23.235	>	23.284
33.509	>	33.552
46.353	>	46.402
64.299	>	64.348
74.968	>	75.017
84.292	>	84.341
86.617	>	86.666
87.081	>	87.130
90.697	>	90.746

Dichas obligaciones se pagarán desde 1.º de Abril próximo, á razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de pesetas 2,93 por los impuestos sobre la amortización:

En Madrid, por la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto; y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 7 de Marzo de 1909.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda.

X—510

Sociedad eléctrica «La Rosa»

TABANCIÓN (CUENCA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para el domingo 28 del actual.

La Junta se celebrará en esta corte, en el domicilio del Sr. Presidente del Consejo de Administración, calle de Atocha, número 33.

En esta Junta se debe examinar y aprobar, si procede, las cuentas y Balance del ejercicio de 1908, así como acordar el reparto de los beneficios. También se efectuará el sorteo de los Consejeros que deben cesar y el nombramiento de los que hayan de reemplazarlos.

Madrid, 8 de Marzo de 1909.—El gerente, Juan Alonso y Millán. X—508

Compañía anónima Minera

«CURRAES D'ARVELLA».

De orden del Sr. Presidente, y en cumplimiento del precepto del artículo 23 de los Estatutos, se convoca á la Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, para el día 28 del actual, á las 3 de la tarde, en el local de las oficinas de la misma, plaza de Santa Bárbara, número 5.

Madrid, 5 de Marzo de 1909.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Garralda. X—500